C/2026/2633

6.5.2026

Anuncio a la atención de Babbar Jalsa, el Partido Comunista de las Filipinas, incluido el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (CGRI), el Ejército de Liberación Nacional (National Liberation Army), Devrimci Halk Kurtuluş Partisi-Cephesi (DHKP/C) [alias Devrimci Sol (Izquierda Revolucionaria), alias Dev Sol] (Ejército/Frente/Partido Revolucionario de Liberación Popular) y The Base, incluidos en la lista de personas físicas y jurídicas, grupos y entidades a los que se aplican la Decisión (PESC) 2026/455 del Consejo relativa a medidas restrictivas de lucha contra el terrorismo y el Reglamento (CE) n.º 2580/2001 del Consejo sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo

(C/2026/2633)

La presente información se pone en conocimiento de Babbar Jalsa, el Partido Comunista de las Filipinas, incluido el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (CGRI), el Ejército de Liberación Nacional (National Liberation Army), Devrimci Halk Kurtuluş Partisi-Cephesi (DHKP/C) [alias Devrimci Sol (Izquierda Revolucionaria), alias Dev Sol] (Ejército/Frente/Partido Revolucionario de Liberación Popular) y The Base, grupos que figuran en el anexo I de la Decisión (PESC) 2026/455 del Consejo [1] y en el anexo II del Reglamento (UE) 2026/456 del Consejo, de 26 de febrero de 2026, sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo [2].

El Consejo tiene intención de mantener las medidas restrictivas contra los grupos mencionados, con exposiciones de motivos modificadas. Se informa a los grupos afectados de que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la exposición de motivos prevista para mantener su inclusión en la lista, antes del 13 de mayo de 2026, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea (a la atención de: Designaciones COMET)

Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BÉLGICA
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

[1] DO L, 2026/455, 26.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/455/oj.
[2] DO L, 2026/456, 26.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2026/456/oj.